

SALTA, 29 AGO 2022

№ 00282

Expediente Nº 14.078/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.078/2021 en el que, mediante Nota Nº 0456/21, el Ing. Ricardo JAKÚLICA solicita el beneficio de la promoción transitoria del Ing. Javier Ramiro MARTÍN al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra vacante y desocupado por imperio de lo dispuesto por Resoluciones FI Nº 248-CD-2022 y FI Nº 154-CD-2019, esta última de aceptación de renuncia del Ing. Domingo FERNÁNDEZ.

Que, efectivamente, obra incorporada en autos la Resolución FI Nº 154-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.044/05, por la cual se acepta la renuncia definitiva del Ing. Domingo FERNÁNDEZ en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la Carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante"* y agrega que *"de no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria –lo que deberá constar fehacientemente-, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con los*

00282

Expediente N° 14.078/2021

docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de Comisión Evaluadora".

Que el Ing. Javier Ramiro MARTÍN es el único Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra.

Que el docente cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 3° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 261/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma asignatura, y posee más de dieciocho (18) meses de antigüedad en dicho cargo.

Que obra a fs. 1 la conformidad expresa del Ing. MARTÍN, tal como lo exige el Artículo 5° del Reglamento aplicable.

Que el Artículo 9° de la ya citada reglamentación dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad"*.

Que mediante Resolución FI N° 268-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.079/2021, se solicita al Consejo Superior la autorización correspondiente para la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 151/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Javier Ramiro MARTÍN (D.N.I. N° 23.117.346) como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la Carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de

Expediente N° 14.078/2021

promoción transitoria al cargo vacante por jubilación del Ing. Domingo FERNÁNDEZ y desocupado por imperio de la Resolución FI N° 248-CD-2022, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público.

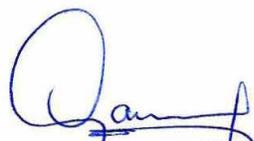
ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la Carrera de Ingeniería Industrial, vacante y desocupado por la renuncia definitiva del Ing. Domingo FERNÁNDEZ, aceptada mediante Resolución FI N° 154-CD-2019, y por imperio de la Resolución FI N° 248-CD-2022.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Javier Ramiro MARTÍN que deberá solicitar licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la Carrera de Ingeniería Industrial, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00282 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERRIOLA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa